

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MI VEINTIUNO  
(2021)

Exp. 130014-003-004-2021-00015-00

Atendiendo lo solicitado en el escrito que precede y conforme lo prescrito por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 23 de marzo del año en curso, en el sentido de indicar que uno de los demandados es PUERTO 80 S.A.S. y no como allí se indicó.

Notifíquese este proveído al extremo demandado, conjuntamente con el mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. León Camelo', written over a light blue circular stamp.

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 30 Hoy 24 DE MAYO DE 2021 a la hora  
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA